



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación o del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir las prácticas profesionalizantes en la propuesta curricular de las Escuelas de Educación Secundaria Orientadas de la Provincia de Santa Fe.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto fue redactado por Francisco Bordin, Manuela Castanetto, Tulio Carpinetti, Martín Avalis y Rosario García en representación de un colectivo de estudiantes de nivel secundario de la localidad de Gödeken, departamento Caseros. Fue "presentado" el 4 de octubre de 2022 en el marco del programa "Diputados Por Un Día", del Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP).

La Ley N° 26.206 de Educación Nacional regula el ejercicio del Derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella y, en el ámbito provincial, el Derecho a la Educación está consagrado en los artículos 109 a 113 de la Constitución de Santa Fe.

La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, correspondiendo a las provincias la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todas las personas que habitan sus respectivos territorios, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este Derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias. Teniendo en cuenta que el Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social y ante la presencia de un nuevo paradigma que nos alienta a formar jóvenes tanto para desempeñarse en el mundo universitario/terciario como para desenvolverse en empleos o emprendimientos lícitos, presentamos nuestra propuesta de incorpo-



rar una capacitación en oficios para las/os alumnas/os que estén cursando cuarto y quinto año en las escuelas de educación secundarias orientadas de la provincia de Santa Fe.

Las prácticas profesionalizantes son prácticas no rentadas que integran hoy la propuesta curricular solamente de las Escuelas de Educación Técnico-Profesional de la Provincia de Santa Fe. Están vigentes desde 2011 y son parte de una política del gobierno provincial en materia educativa. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando las y los estudiantes.

Se considera de suma importancia incorporar la práctica de lo aprendido ejercitando un oficio porque éste da el poder de elegir y crecer; es una gran oportunidad de aprender haciendo, en situaciones de desempleo se puede comenzar a generar ingresos por cuenta propia y enseñar a otros a aprender lo que se sabe hacer si se tiene la oportunidad de combinarlo con otra profesión puede aumentar las oportunidades de trabajo. Es una buena forma de comenzar un emprendimiento personal o familiar de manera que todos se beneficien.

Y fundamentalmente porque el trabajo es el factor de inclusión social más importante para darle identidad y ciudadanía a una persona.

El objetivo es que todos/as las y los estudiantes de las escuelas secundarias que cursen cuarto y quinto año, tengan acceso a una preparación y orientación en oficios y contextos laborales.

Se entiende por *capacitación en oficios* al eje a partir del cual las y los jóvenes se insertan en diferentes talleres de orienta-



ción laboral. El aprendizaje técnico se entiende como el modo organizado de poner en práctica destrezas ya adquiridas, incorporar nuevos saberes y habilidades específicas, de tal manera que desarrollen aptitudes y se modifiquen actitudes para enfrentar el mundo del trabajo.

Este aspecto a incorporar en las escuelas secundarias tendrá como objetivos:

- Promover el empoderamiento del alumnado participante a través de la capacitación laboral con el fin de que desarrollen planes para el desarrollo personal y el de sus familias.
- Favorecer la inclusión laboral, tanto de las y los participantes del Proyecto, a través de un enfoque integral que prevé su participación en actividades de orientación laboral, formación profesional e inclusión cultural que los apoyen en la construcción e implementación de sus proyectos personales y profesionales.
- Adecuar la oferta formativa a las necesidades del entorno social y productivo.

Uno de los mayores desafíos para las escuelas de educación secundaria orientadas será crear espacios que permitan conjugar los avances tecnológicos y digitales inherentes al futuro del mundo laboral, sin perder de vista la empleabilidad e inclusión. En este sentido, el sistema educativo actual juega un rol fundamental para formar jóvenes que puedan adaptarse a las nuevas formas de trabajo y estén preparados para enfrentar un futuro que todavía se nos presenta como incierto. “El futuro ya llegó” dice la frase. Ahora es responsabilidad de las y los gobernantes generar las condiciones para que nadie se quede afuera.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial